

10. Garantías:

Garantía provisional: 2 por 100 del importe de licitación correspondiente al lote a que se recurra.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de licitación correspondiente al lote de los que resulte adjudicatario.

11. Modalidades esenciales de financiación y pago: Las previstas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en el Reglamento de Contratación de la Universidad de Santiago y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Las agrupaciones deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado», del 19).

13. La capacidad de obrar se acreditará de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

14. La solvencia económica y financiera se acreditará por:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de sociedades, presentación de Balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Si por razones, que se deben justificar, un empresario no pueda facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquiera otra documentación considerada como suficiente por la Universidad de Santiago de Compostela.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a los efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando ésta acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

15. La solvencia técnica se acreditará por:

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre las mismas.

Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Indicación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes

en el contrato, especialmente de aquellos encargados del control de calidad.

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados, encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.

Control efectuado por la Administración o en su nombre por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o a título excepcional deban responder a un fin particular, este control versará sobre las capacidades de producción y, si fuera necesario, de estudio e investigación del empresario, así como sobre las medidas empleadas por este último para controlar la calidad.

16. Para la adjudicación del contrato se seguirán los criterios previstos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

17. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: De 14 de julio de 1995.

Santiago de Compostela, 14 de julio de 1995.—El Rector, P. D. (14 de febrero de 1995), el Vicerrector de Asuntos Económicos, Manuel Castro Cotón—46.894.

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia concurso para adjudicar el contrato de suministro de gasóleo «C».

Se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de suministro de gasóleo «C» a las instalaciones de la Universidad de Zaragoza.

CONDICIONES GENERALES DE LICITACION

1. **Presupuesto base de licitación:** 65.000.000 de pesetas.

2. **Garantía provisional:** 1.300.000 pesetas.

3. **Plazo de duración:** El plazo de duración del contrato será desde el 15 de octubre de 1995 hasta el 30 de septiembre de 1996.

4. **Exhibición de documentos:** El pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso, el de prescripciones técnicas y el modelo de proposición económica podrán ser examinados en la Sección de Patrimonio y Contratación (1.ª planta edificio Interfacultades, calle Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza).

5. **Presentación de proposiciones:** Se entregarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza en horas de oficina en mano, o se remitirán por correo según el procedimiento que consta en

el pliego, antes de las trece horas del día 18 de septiembre de 1995.

6. **Apertura de proposiciones:** Se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Universidad a las diez horas del día 25 de septiembre de 1995.

7. **Documentación que deberán presentar los licitadores:** La preceptiva a que se hace referencia en las bases del concurso.

8. El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de julio de 1995.—El Gerente, Carlos Asún Navales.—48.622.

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de suministro del equipamiento de audiovisuales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de suministro del equipamiento de audiovisuales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

CONDICIONES GENERALES DE LICITACION

1. **Presupuesto base de licitación:** 6.485.720 pesetas anuales.

2. **Garantía provisional:** 129.714 pesetas.

3. **Plazo de entrega:** El material deberá estar instalado y en funcionamiento el día 2 de octubre de 1995.

4. **Exhibición de documentos:** El pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso, el de prescripciones técnicas y el modelo de proposición económica podrán ser examinados en la Unidad Técnica de Construcciones (edificio UTC, calle Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza).

5. **Presentación de proposiciones:** Se entregarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza en horas de oficina en mano, o se remitirán por correo según el procedimiento que consta en el pliego, en el plazo de veintisiete días, contando dicho plazo desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», antes de las trece horas del último día.

6. **Apertura de proposiciones:** Se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Universidad a las diez horas del día 4 de septiembre de 1995.

7. **Documentación que deberán presentar los licitadores:** La preceptiva a que se hace referencia en las bases del concurso.

8. El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 31 de julio de 1995.—El Gerente, Carlos Asún Navales.—48.623.